

ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se clasifica como Colegio libre adoptado de Enseñanza media no oficial al establecido en el Ayuntamiento de Igualada (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don José Singla Morera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Igualada (Barcelona), en representación de la Corporación, solicitando la adopción de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental al amparo del Decreto 1114/60, de 2 de junio, en los locales del antiguo Instituto de Enseñanza Media, en la avenida de Balmes.

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la Entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos segundo y tercero y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1114/60, de 2 de junio, ha resuelto:

Primero. Adoptar el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental masculino de la Corporación local de Igualada (Barcelona) bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media de Manresa (Barcelona).

Segundo. Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes en el Presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo cuarto del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se clasifica como Colegio libre adoptado de Enseñanza media no oficial al establecido en el Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Santiago López Bellón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz), solicitando la adopción de un Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental al amparo del Decreto 1114/60, de 2 de junio, en los locales de la antigua casa-cuartel de la Guardia Civil;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos segundo y tercero y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 1114/60, de 2 de junio, ha resuelto:

1.º Adoptar el Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental de la Corporación Local de Medina-Sidonia (Cádiz), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera.

2.º Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media y que se habiliten los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo cuarto del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se reciben provisionalmente las obras del «Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla)».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Recibir provisionalmente las obras del «Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla)», ejecutadas por la empresa «Teconu, Sociedad Limitada», de Madrid, bajo la dirección del Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano.

2.º Por dicho técnico se procederá a practicar la medición general y valoración final de las obras de acuerdo con lo propuesto en los artículos 65 y 66 del pliego de condiciones generales para las construcciones de este Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

3.º El plazo de un año de garantía comenzará a contarse a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de abril de 1962 por la que se clasifica con carácter provisional a los Centros de Enseñanza media no oficial que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Los expedientes de clasificación de los Colegios de Enseñanza Media no oficial que luego se citan, presentados dentro del plazo que señala el número 5.º de la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1961, o que comenzaron sus clases con toda normalidad al comienzo del actual curso académico por una u otra razón no han sido resueltos definitivamente hasta la fecha, con la consiguiente incertidumbre de los alumnos y de los propios Centros respecto de la forma en que han de rendir los exámenes, por lo que, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada caso.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Conceder con carácter provisional a los Colegios que a continuación se relacionan la categoría y grado académicos que para cada uno se señala, sin perjuicio de la clasificación definitiva que en su día se acuerde, una vez cumplidos los trámites reglamentarios:

a) A propuesta de la Inspección:

Rectorado de Barcelona

Barcelona: «Sagrados Corazones», avenida Vallvidrera, 8. Reconocido Superior

Vich (Barcelona): «Nuestra Señora del Carmen» femenino. Reconocido Superior.

Olot (Gerona): «Escuelas Pías», masculino. Reconocido Superior.

Gerona: «Nuestra Señora del Carmen», femenino Reconocido Superior.

Barcelona: «San Ignacio de Loyola», masculino. Reconocido Superior.

Sabadell (Barcelona): «Nuestra Señora del Carmen», femenino. Reconocido Superior

Barcelona: «La Salle Condal», masculino. Reconocido Superior.

Pont d'Inca (Baleares): «Santa Teresa», femenino. Reconocido Superior.

Barcelona: «Sagrada Familia», Urgel número 262. femenino. Reconocido Elemental.

Barcelona: «Salesiano Santo Angel», paseo San Juan Bosco, número 67, masculino Reconocido Elemental.

Barcelona: «Sagrada Familia», avenida del Generalísimo, 351. Reconocido Elemental.

Valldoreix (Barcelona): «El Pinar de Nuestra Señora», femenino. Reconocido Elemental

Blanes (Gerona): «Santa María», masculino. Reconocido Elemental.

Cambrills (Tarragona): «Aspirantado Ia Salle», masculino. Reconocido Elemental
 Palma de Mallorca: «Luis Vives», masculino Reconocido Elemental
 Pont d'Inca (Balears): «Noviciado La Salle», masculino. Reconocido Elemental
 Barcelona: «Calasanz», femenino, Juan de Peguera, número 42. Reconocido Elemental.
 Manresa (Barcelona): «Santa Rosa de Lima», femenino Reconocido Elemental.
 Barcelona: «Academia Febrer» masculino Reconocido Elemental.
 Gerona: «Anunciata», femenino. Reconocido Elemental
 Villafranca del Panadés (Barcelona): «San Ramón de Peñafort», masculino Reconocido Elemental.
 La Molina (Gerona): «Virgen de las Nieves», masculino. Reconocido Elemental.
 Granollers (Barcelona): «San Joaquín», femenino Autorizado Superior.
 Mataró (Barcelona): «Inmaculada Concepción», femenino. Autorizado Superior.
 Barcelona: «Inmaculada Concepción», femenino. Valencia, número 252. Autorizado Superior.
 Barcelona: «S. I. L.», femenino Autorizado Superior.
 Badalona (Barcelona): «San Andrés», femenino. Autorizado Elemental.
 Barcelona: «Compañía de Santa Teresa de Jesús», femenino. Autorizado Elemental
 Arenys de Mar (Barcelona): «Presentación de Nuestra Señora», femenino. Autorizado Elemental.
 Barcelona: «San José», masculino, Peris Mencheta, número 28. Autorizado Elemental
 Vallirana (Barcelona): «Virgen del Rosario», femenino. Autorizado Elemental.
 Badalona (Barcelona): «Champagnat», Masculino. Autorizado Elemental.
 Palma de Mallorca: «San Felipe Neri», masculino Autorizado Elemental.
 Barcelona: «Nuestra Señora del Rosario», femenino. Autorizado Elemental.
 Barcelona: «Inmaculado Corazón de María», femenino. Sabatosa, número 12. Autorizado Elemental.
 Ribas de Freser (Gerona): «Nazaret», femenino. Autorizado Elemental.
 Barcelona: «Nuestra Señora de la Consolación», femenino. Autorizado Elemental.
 Sabadell (Barcelona): «San José de Calasanz», femenino. Autorizado Elemental
 Barcelona: «Inmaculada Concepción», femenino paseo de la Bonanova, número 35. Autorizado Elemental.
 Barcelona: «Santa Catalina de Sena», femenino. Autorizado Elemental.
 Barcelona: «Presentación de la Santísima Virgen», femenino. Autorizado Elemental.
 San Feliu de Llobregat (Barcelona): «Buen Salvador», femenino. Autorizado Elemental.
 Ripoll (Gerona): «Santa María», masculino. Autorizado Elemental.
 Barcelona: «Inmaculada Concepción», femenino, Granollers, número 28. Autorizado Elemental.
 Inca (Balears): «Santa Teresa», femenino Autorizado Elemental.
 Inca (Balears): «Santo Tomás de Aquino», masculino. Autorizado Elemental.

Rectorado de Granada.

Motril (Granada): «San Agustín», masculino. Reconocido Superior.
 Melilla: «Nuestra Señora del Carmen», masculino. Reconocido Superior.
 Linares (Jaén): «Presentación de Nuestra Señora», femenino. Reconocido Elemental.
 Málaga: «Mediterráneo», masculino. Reconocido Elemental.
 Ubeda (Jaén). «La Inmaculada», femenino. Reconocido Elemental.

Rectorado de La Laguna.

La Orotava (Tenerife): «San Isidro», masculino. Reconocido Superior.
 La Orotava (Tenerife): «La Milagrosa», femenino Reconocido Elemental.
 Las Palmas: «Salesiano del Sagrado Corazón de Jesús», masculino. Reconocido Elemental.
 Las Palmas: «San Isidor», masculino. Reconocido Elemental.

Las Palmas. «Lope de Vega» masculino. Reconocido Elemental.
 Los Llanos de Aridane (Tenerife): «Sagrada Familia», femenino, Reconocido Elemental y autorizado Superior.
 Santa Cruz de la Palma: «Santo Domingo», femenino. Reconocido Superior.

Rectorado de Madrid.

Madrid: «Pío XII», masculino. Reconocido Superior.
 Madrid: «Sahagún», femenino Reconocido Superior.
 Madrid: «Nuevas Luces», masculino. Reconocido Superior.
 Madrid: «Centro Cultura Gredos», masculino. Reconocido Superior.
 Madrid: «Fundación Caldeiro» masculino. Reconocido Superior.
 Madrid: «Mirasierra» masculino. Reconocido Superior.
 Madrid: «Alter», masculino Reconocido Superior.
 Madrid: «Pinosierra», masculino. Reconocido Superior.
 Toledo: «Santa Leocadia» femenino. Reconocido superior.
 Talavera de la Reina (Toledo): «Sagrados Corazones», femenino. Reconocido Superior.
 Madrid: «Nuestra Señora de la Merced», femenino. Reconocido Elemental.
 Madrid: «Letras», masculino. Reconocido Elemental.
 Madrid: «Magnus», masculino. Reconocido Elemental.
 Madrid: «San Patricio», masculino. Reconocido Elemental.
 Fuencarral (Madrid): «Nuevas Luces» masculino Reconocido Elemental.
 Madrid: «Herca», masculino Reconocido Elemental.
 Madrid: «Ramón y Cajal» masculino. Reconocido Elemental.
 Talavera de la Reina (Toledo): «Orden de la Compañía de María Nuestra Señora», femenino. Reconocido Elemental.
 Puertollano (Ciudad Real): «María Inmaculada» femenino. Reconocido Elemental
 Madrid: «Menéndez Pelayo», masculino. Reconocido Elemental y autorizado Superior
 Madrid: «San Juan Bosco» masculino. Autorizado Superior.
 Mora de Toledo (Toledo). «Mayol Nuestra Señora de la Antigua», masculino Autorizado Elemental.
 Mora de Toledo (Toledo): «Teresiano de María Inmaculada», femenino. Autorizado Elemental.
 Madrid: «Feijoo», masculino Autorizado Elemental.
 Madrid: «Beata Juana de Aza», masculino. Autorizado Elemental.
 Madrid: «Santa Elizabeth» femenino. Autorizado Elemental.
 Madrid: «Franco-Español» masculino Autorizado Elemental.
 Madrid: «Franco-Español» femenino Autorizado Elemental.
 Madrid: «Lope de Vega» masculino. Centro de Enseñanza Libre.
 Madrid: «Doctor Angélico» femenino. Centro de Enseñanza libre.

Distrito de Murcia.

Lorca (Murcia): «San Francisco de Asis», femenino. Reconocido Elemental.

Distrito de Oviedo.

Oviedo: «San Ignacio», masculino. Reconocido Elemental.
 Pola de Lena (Oviedo): «Nuestra Señora del Pilar», masculino. Reconocido Elemental.
 Astorga (León): «La Inmaculada», femenino. Reconocido Elemental.
 Grado (Oviedo): «Nuestra Señora de Covadonga», femenino. Autorizado Elemental.
 Villablino (León): «Nuestra Señora de Carrasconte», masculino. Autorizado Elemental.
 Villablino (León): «Nuestra Señora de Carrasconte», femenino. Autorizado Elemental

Distrito de Salamanca.

Salamanca: «Calasanz», masculino. Reconocido Superior.
 Cáceres: «Paideuterium», femenino. Reconocido Elemental.
 Plasencia: «San Calixto», masculino. Autorizado Superior.
 Trujillo (Cáceres): «Sagrado Corazón de Jesús», femenino. Autorizado Elemental.

Distrito de Santiago.

Vigo «Muro», masculino. Reconocido Superior.
 Vigo: «Nebrija», masculino Reconocido Elemental.
 Vigo: «Centro de Estudios Alba», masculino. Reconocido Superior.
 Gínzoo de Limia (Orense): «Santa Marina», masculino. Reconocido Elemental.

Ginzo de Limia (Orense): «Santa Marina», femenino Reconocido Elemental.
 Celanova (Orense): «Curros Enríquez», masculino Reconocido Elemental.
 Celanova (Orense): «Sagrado Corazón de Jesús», femenino Reconocido Elemental.

Distrito de Sevilla.

Sevilla: «San Pedro» masculino Reconocido Superior.
 Mérida: (Badajoz): «María Auxiliadora», masculino Reconocido Superior.
 Sierra de Córdoba: «Calasancio», femenino Reconocido Superior.
 Villafranca de los Barros (Badajoz): «Nuestra Señora del Carmen», femenino Reconocido Superior.
 Córdoba «La Salle», masculino Reconocido Superior.
 Algeciras (Cádiz): «Inmaculada Concepción», femenino Reconocido Elemental.
 Sevilla: «Escuelas Salesianas de María Auxiliadora», femenino Reconocido Elemental.

Rectorado de Valencia.

Alicante: «Escuelas Salesianas de San José», masculino Reconocido Superior.
 Elche (Alicante): «Nuestra Señora del Carmen», femenino Reconocido Elemental.
 Valencia: «Pío XII», masculino Reconocido Elemental.
 Burriana (Castellón): «San Juan Bautista», masculino Autorizado Superior.
 Carcagente (Valencia): «María Inmaculada», femenino Autorizado Superior.
 Carcagente (Valencia): «San Antonio de Padua», masculino Autorizado Superior.

Rectorado de Valladolid.

Valladolid: «Sagrado Corazón de Jesús», femenino Reconocido Superior.
 Cedeñas (Santander): «Apostolado del Sagrado Corazón», femenino Reconocido Elemental.
 Deusto (Vizcaya): «Nuestra Señora del Carmen», femenino Autorizado Elemental.
 Orduña (Vizcaya): «Orden de la Compañía de María Nuestra Señora», femenino Autorizado Superior.
 Irún (Guipúzcoa): «San Marcial», Reconocido Superior.
 Valladolid: «Centro Cultural Vallisoletano», masculino Reconocido Superior.
 Torrelavega (Santander): «Nuestra Señora de la Paz», masculino Reconocido Elemental.
 San Sebastián: «Corazón de María», masculino Reconocido Elemental.
 Santander: «Hispano», masculino Reconocido Elemental.
 Medina de Rioseco (Valladolid): «San Vicente de Paúl», femenino Autorizado Elemental.

Rectorado de Zaragoza.

Zaragoza: «Calasancio» masculino Reconocido Superior.
 Soria: «Nuestra Señora del Pilar», masculino Reconocido Superior.
 Soria: «San José», masculino Reconocido Superior.
 Calatayud (Zaragoza): «Santa Ana», femenino Reconocido Superior.
 Logroño: «Sagrado Corazón», masculino Reconocido Elemental y autorizado Superior.
 Santa María de Huerta (Soria): «Sagrado Corazón», femenino Reconocido Elemental.
 Ejea de los Caballeros (Zaragoza): «Inmaculado Corazón de María», masculino Reconocido Superior.
 b) A propuesta de la Dirección General:
 Madrid: «San José», femenino Monte Igueldo, número 111. Reconocido Elemental.
 Madrid: «España», masculino Reconocido Superior.
 Madrid: «Garajales», masculino Centro de Enseñanza Libre.
 Madrid: «Alameda de Osuna», masculino Reconocido Superior.
 Tarifa Alta (Las Palmas): «Jaime Balmes», femenino Reconocido Elemental.
 Toro (Zamora): «Amor de Dios», femenino Reconocido Superior.
 Sevilla: «Nuestra Señora de los Dolores», femenino Reconocido Superior.
 Sevilla: «San José», masculino Reconocido Elemental.
 Mondragón (Gupúzcoa): «San José», masculino Reconocido Elemental.

2.º Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media a que figuren adscritos dichos Colegios admitirán la matrícula en la clase de Enseñanza que corresponda a la categoría y Grado que para cada uno se señala, de los alumnos que vienen cursando sus estudios en los mismos, y que figuren declarados en la Memoria Informativa presentada correspondiente al curso actual.

A este efecto, los Colegios interesados se proveerán en la Inspección del Distrito de una certificación comprensiva del número de alumnos que puede matricular, siéndoles de aplicación lo dispuesto sobre protección escolar.

3.º Los efectos de la presente Orden sólo tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1962.

4.º Esa Dirección General queda facultada para resolver cuantas incidencias puedan surgir de la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de reparación en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Visto el expediente de obras de reparación en el edificio de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Huidobro Pardo:

Resultando que la cantidad de 497.236,75 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 386.203,32 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.930,49 pesetas; pluses, 25.489,41 pesetas; importe de contrata, 469.623,22 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, 10.620,59 pesetas; ídem, ídem, por dirección de obra, 10.620,59 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.372,35 pesetas. Total, 497.236,75 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 28 de noviembre de 1961:

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 21 y 26 de marzo actual, respectivamente:

Considerando que procede la adjudicación de estas obras por el sistema de contratación directa por la Administración;

Considerando que, en consecuencia, se ha convocado la oportuna concurrencia de ofertas entre contratistas, apareciendo como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Angel Paternain Erice, que se compromete a realizar las obras por el importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Aprobar el proyecto de obras de reparación en el edificio de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, por un presupuesto total de 497.236,75 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente presupuesto de gastos del Departamento con el número 341.331.

2.º Que se adjudiquen las obras, por el sistema de contratación directa por la Administración, a don Angel Paternain Erice, por el importe tipo de contrata de 469.623,22 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.784,92 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Director de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando de Madrid.